



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2021-MDT/ALC**

El Tambo, 29 de marzo del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorandum N° 176-2021, de fecha 22 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, El Informe Legal N° 101-2021-MDT/GAJ, de fecha 22 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, El Informe N° 042-2021-MDT/GPP, de fecha 19 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 014-2021-MDT/GPP/UP, de fecha 18 de marzo del 2021, suscrito por la Especialista en Presupuesto, sobre respecto a la **INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emite la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones lo que constituye el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 establece: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...); 3 "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido

249





utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

Que, de conformidad con el numeral 21.1 del Artículo 21° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece: “(...) las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público par cada año fiscal, según corresponda”.

Que, con el Informe Técnico N° 014-2021-MDT/GPP/UP, de fecha 18 de marzo del 2021, suscrito por la Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que de acuerdo a los documentos y en mérito a los requerimientos de las unidades organizacionales de la Municipalidad Distrital de El Tambo, que solicitan ampliación de presupuesto para los gastos de bienes y servicios cuyas ampliaciones presupuestarias ascienden al importe total de S/ 843,811.00 soles (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES) de la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS RUBROS: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES Y 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

Mediante Informe Legal N° 101-2021-MDT/GAJ, de fecha 22 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, se da opinión favorable para la aprobación de la incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional 2021, conforme se detalla en el Informe N° 042-2021-MDT/GPP, de fecha 19 de marzo del 2021, y en el Informe Técnico N° 014-2021-MDT/GPP/UP, de fecha 18 de marzo del 2021.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el Año Fiscal 2021, hasta la suma de S/ 843,811.00 soles (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

ITEM DE FTO/RUBRO/ESPECIFICA DE INGRESO	IMPORTE
RECURSOS DETERMINADOS	815,460.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	134,909.00
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	
7 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	708,902.00
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	
<b>TOTAL</b>	<b>843,811.00</b>







Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

¡El pueblo primero!

**GASTOS:**

META	DESCRIPCION	IMPORTE
	<b>RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>	
	MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. AYACUCHO TRAMO JR. TARMA - JR. CALLAO Y ADYACENTES EN EL AA.HH. LA VICTORIA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	<b>332.00</b>
26.23.26	ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS 332.00	
	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PERFILES TECNICOS	242,604.00
26.81.21	ESTUDIOS DE PREINVERSION 242,604.00	
	MEJORAMIENTO VIAL DE LOS JIRONES TRUJILLO, AMAZONAS, AREQUIPA, JOSE ANTONIO RAZURI, TACNA TRAMO AV. SIMON BOLIVAR - AV. SALAVERRY, JR. CHANCHAMAYO Y JR. 27 DE JUNIO EN EL AA. HH. LA VICTORIA - ANEXO DE SAÑOS CHICO DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	4,705.00
26.23.26	ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS 4,705.00	
	CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DE LA AV. TUPAC AMARU TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - AV. RAZURI; AV. RAZURI TRAMO: AV. TUPAC AMARU - JR. 27 DE JUNIO Y JR. 27 DE JUNIO TRAMO: JR. RAZURI - JR. CHANCHAMAYO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	5,571.00
26.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO 5,571.00	
	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CATALINA HUANCA 3RA CUADRA Y EL PSJE. JOSE MARIA ARGUEDAS DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	<b>2,000.00</b>
26.23.26	ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS 2,000.00	
	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS, TECNICAS Y OPERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	3,000.00
26.81.31	EXPEDIENTE TECNICO 3,000.00	
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. PARRA DEL RIEGO TRAMO: AV. FERROCARRIL - RIO MANTARO, JR. ANTONIO LOBATO TRAMO: AV. FERROCARRIL - CALLE REAL Y CALLE REAL TRAMO: JR. ANTONIO LOBATO - JR. PARRA DEL RIEGO DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	21,000.00
26.81.31	EXPEDIENTE TECNICO 21,000.00	
	MEJORAMIENTO VIAL PSJE JAZMINES, TRAMOS AV. FERROCARRIL PROL. HUAYNACAPAC Y JR. OSWALDO BARRETO, PSJE VEGA, JR. PEDREGALES Y PSJE VEGA TRAMO JR. SANTA ROSA PSJE. JAZMINES, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	16,500.00
26.81.31	EXPEDIENTE TECNICO 16,500.00	
	MEJORAMIENTO VIAL DEL PSJE. LAS GARDENIAS DEL AA. HH. JUAN PARRA DEL RIEGO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNI	9,500.00





26.81.31	EXPEDIENTE	TECNICO	
9,500.00			

<b>003</b>	<b>RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES</b>	
	2.3.2.7.11.9 SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLE CARBURANTES	30,103.00
	2.3.2.4.7.1 SERVICIO MANTENIMIENTO MAQUINARIAS	33,395.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,800.00
	2.3.2.7.11.6 SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3,740.00
	2.3.2.7.2.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	120.00
<b>0072</b>	<b>TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES</b>	
	2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	25,000.00
	2.3.2.7.11.9 SERVICIOS DIVERSOS	1,200.00
	2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	31,000.00
	2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	31,000.00
	2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	31,000.00
	2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	10,000.00
	2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	13,750.00
	2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	10,000.00
	2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	20,000.00
	2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	9,000.00
	23.27.11 CONSULTORIAS	38,787.00
<b>0017</b>	<b>ALCALDIA</b>	
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL	674.00
<b>0023</b>	<b>SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO</b>	
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	37,673.00
<b>0026</b>	<b>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	
	23.27.11 CONSULTORIAS	17,000.00
<b>0031</b>	<b>SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</b>	
	2.3.2.7.11.9 SERVICIOS DIVERSOS	10,861.00
<b>0040</b>	<b>EJECUCION COACTIVA</b>	
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL	106.00
<b>0049</b>	<b>GERENCIA SE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	
	2.3.2.7.2.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	3,000.00
<b>0050</b>	<b>SUB GERENCIA DE OBRAS</b>	
	2.3.2.7.11.9 SERVICIOS DIVERSOS	9,000.00
	2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	2,200.00
	2.3.2.7.2.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	27,370.00
<b>0056</b>		








	PVL	
	2.3.2.7.11.9 SERVICIOS DIVERSOS	3,500.00
0062	AREA DE LA MUJER	
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL	232.00
0007	INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES PARA SEGURIDAD Y CONTROL URBANO	
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL	179.00
	<b>TOTAL RUBRO 07</b>	<b>708,902.00</b>
	<b>RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	
0038	SUBGERENCIA DE COBRANZA	
	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	28,351.00
0040	EJECUCION COACTIVA	
	26.32.12 MOBILIARIO	7,000.00
0057	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	
	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	23,658.00
0083	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES-ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	
	23.16.13 DE CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS	42,900.00
	2.3.2.4.7.1 SERVICIO MANTENIMIENTO MAQUINARIAS	33,000.00
	<b>TOTAL RUBRO 08</b>	<b>134,909.00</b>
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>843,811.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, componentes, finalidades de Metas y Unidad de Medida.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión o presentación de Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se presentará dentro de los (05) días calendarios de su Aprobación a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE